

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE CICERO

**CVE-2018-6934** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2017.*

El expediente 1/2017 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de BÁRCENA DE CICERO para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de mayo de 2018 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,0
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.319,1
3	GASTOS FINANCIEROS	0,0
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,0
6	INVERSIONES REALES	0,0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,0
	<b>Total Aumentos</b>	<b>3.319,1</b>

JUEVES, 26 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 146

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

<b>Aumento de Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.319,13
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Aumentos</b>	<b>3.319,13</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Cicero, 16 de julio de 2018.

El alcalde-presidente,

Rodrigo Vega Ortiz.

2018/6934

CVE-2018-6934